

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

ADENDO No. 04

BOGOTÁ, D.C. 21 de Noviembre de 2006

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 065 DE 2006

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPAS DE PROPÓSITO GENERAL, CARPA TIPO RANCHO Y CARPA TIPO COMANDO

EL SUBDIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 2170, Y DEMAS NORMAS VIGENTES SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

- 1. PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**
- 2. Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.**
- 3. SE ACLARA Y PRECISA QUE:**
 - **SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA TOTAL (ANEXO 1A + 1B), O DE FORMA PARCIAL POR ITEM O ITEMS QUE CORRESPONDAN AL MISMOS ELEMENTOS DEL (ANEXO 1 A Y 1B), CON EXCEPCIÓN DE LOS ITEM 8,9 Y 10 DEL ANEXO 1B QUE PODRAN SER OFERTADOS DE FORMA INDIVIDUAL, IGUALMENTE APLICAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO, ASÍ COMO LA FORMA DE EVALUACIÓN, PARA LOS DOS ANEXOS (1 A y 1 B).**
 - **SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

- **SE FIJA FECHA Y HORA DE CIERRE ASÍ:
E PRORROGA EL CIERRE HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 16:00 HORAS.**
- **EL TÉRMINO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES YA PRECLUYÓ. POR TAL RAZÓN LA ENTIDAD NO DARÁ RESPUESTA A NINGUNA COMUNICACIÓN QUE SEA ENVIADA A ESTA ENTIDAD**

4. SE MODIFICA:

a. EL NUMERAL 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ASÍ:

La oferta debe ser presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico y acompañado de copia en medio magnético. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta **ORIGINAL** completa, con todos los documentos, anexos y formularios (**EXCEPTUANDO EL FORMULARIO No. 5 "PROPUESTA ECONOMICA"**) relacionados en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA Y LA SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original.
- c. Un (1) sobre cerrado y separado que contenga la **PROPUESTA ECONÓMICA FORMULARIO No. 5 "PROPUESTA ECONOMICA"**, que será abierto el día de la **AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN** y su verificación se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **adendo**.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó PRIMERA Y SEGUNDA)
FECHA:**

**INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**REPRESENTANTE O APODERADO:****DIRECCIÓN COMERCIAL:****TELÉFONO:****FAX:****CORREO ELECTRÓNICO:**

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

b. EL NUMERAL 1.23. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financiero, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, en la audiencia de adjudicación se procederá de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.29.1”Ponderación económica de las ofertas.**
- Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos, jurídicos, financiero y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

- A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el **numeral 1.29.1 "Ponderación económica de las ofertas**, para lo cual en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el **sobre Oferta económica**, para realizar la correspondiente ponderación y asignación de puntaje.
- Una vez asignado el puntaje económico se incluirá lo correspondiente al puntaje de la Norma ISO y se calculara el porcentaje asignado por el comité técnico respecto a la ley 816/2003.
- Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

c. EL NUMERAL 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los **dos (2) años** anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio y/o aquellas de que tenga conocimiento el Ministerio de Defensa Nacional que se encuentren ejecutoriadas.

Para la calificación de este aspecto se tendrá en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 Datos del Proceso.**"

d. EL FORMULARIO No. 4, ASI:

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

OBJETO DEL CONTRATO	No. CTR	ENTIDAD CONTRA-TANTE	VR. CTR EN PESOS (\$)	TIPO		FECHA MULTA O SANCIÓN	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

e. EL NUEMRAL 3.2.2.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO - SOBRE SEPARADO FORMULARIO No.5

La calificación de cantidades y precios se efectuará en sobre separado del **FORMULARIO No.5 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.29.1" Ponderación económica de las ofertas**

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

f. EL NUMERAL 1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ASÍ:

ASPECTOS JURÍDICOS

- (1) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
- (2) Cuando la oferta haya sido enviada por correo, e-mail o fax, o se presenten en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- (3) Cuando el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- (4) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- (5) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto, o la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
- (6) La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- (7) Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta Contratación, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- (8) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- (9) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del

- principio de selección objetiva.
- (10) La no presentación **en sobre separado y cerrado**, de la oferta económica **Formulario No.5 “Propuesta Económica”**.
 - (11) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
 - (12) Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
 - (13) Cuando la persona natural, persona jurídica, o integrantes del consorcio o unión temporal no cumplan con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
 - (14) Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones y sus respectivos adendos.

ASPECTOS FINANCIEROS

- (15) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones.
- (16) Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- (17) Cuando la capacidad patrimonial que se acredite sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
- (18) Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida para la presente contratación.
- (19) Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigidas para la presente contratación.
- (20) Cuando en la propuesta no se pueda establecer la capacidad residual de contratación en el Formulario No. 4. “, Inscripción en el **RUP**, Acreditación de la Capacidad de Contratación y Cumplimiento de Contratos Anteriores”.

ASPECTOS TÉCNICOS

- (21). Cuando el oferente no cumpla con las **Especificaciones Técnicas establecidas** en el pliego recondiciones y sus respectivos adendos modificatorios.
- (22). Cuando el certificado de conformidad se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones militares no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a las oficinas de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** previendo la demora que implica la entrada a las citadas instalaciones. En ningún caso **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- (23). La no presentación de los anexos y formularios diligenciados con sus documentos de soporte.
- (24). Cuando el oferente no anexe el Formulario diligenciado No.2 A “Experiencia del Proponente”, certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la

experiencia.

ASPECTOS ECONÓMICOS A EVALUAR

- (25). Cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas exigidas de ítem o ítems ofertados de acuerdo al **Anexo 1 A + Anexo 1 B** del formulario No, 5 del presente adendo.
- (26) Cuando el valor de cada ítem o ítems ofertados superen el presupuesto oficial asignado en el **Anexo 1 A + Anexo 1 B**.
- (27) Cuando el proponente no presente diligenciado el formulario **No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA** en sobre separado y cerrado

g. EL FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ASÍ.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación de xxxx **No.XXXX/06-** convocada por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de xxxx **No.XXXX/06**, convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** – a través de la presente contratación para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), en los términos prescritos en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer al **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** el (los) siguiente(s):

ANEXO 1A

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

ANEXO 1B

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y en el **Anexo 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el presente Pliego de Condiciones de la presente Contratación _____, con las especificaciones y en los términos y condiciones establecidos por la Entidad.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No. _____, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y/o Términos de Referencia que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe

ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de importar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la importación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de _____, los documentos que se requieren para importar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.
18. sd.362_ Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección Contratación de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Defensa.
19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

26. Que el oferente manifiesta que conoce y acepta totalmente los plazos y porcentajes de entrega de acuerdo a los Anexos (**ANEXO "1 A" y ANEXO "1 B"**), así:

ANEXO "1 A"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD EJECUTORA	PLAZO DE ENTREGA		BIENES OFERTADOS
			20 DE FEB 2007	20 DE MAR 2007	
	CARPAS PROPOSITO GENERAL	EJERCITO			
1	UNIDAD DE AJUSTE				
2	CARPA TIPO RANCHO	EJERCITO	50%	50%	
3	CARPA TIPO COMANDO	EJERCITO			
*** NOTA: EL oferente debe marcar con una "X" la casilla correspondiente a cada ítem o ítems ofertados					

ANEXO "1 B"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES EJECUTORAS	PLAZO DE ENTREGA		BIENES OFERTADOS
			23-Abr-07	25-Jun-07	
1	CARPAS PROPOSITO GENERAL	EJERCITO			
2	CARPA TIPO RANCHO	EJERCITO			
3	CARPA TIPO COMANDO	EJERCITO	50%	50%	
*** NOTA: EL oferente debe marcar con una "X" la casilla correspondiente a cada ítem o ítems ofertados					

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

h. EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN SU ADENDO No. 2 ASÍ:

- Se solicita dar alcance al pliego de condiciones y al adendo No. 2, modificando los siguientes aspectos:
 - El certificado de conformidad de muestra que los oferentes deben presentar en el momento del cierre de las ofertas, sólo debe evaluar la conformidad de la Tela empleada para la elaboración de los bienes a contratar:
 - Para el ítem 1 Carpa propósito general, únicamente debe evaluarse el cumplimiento del numeral 4.2.1 de la norma técnica requerida.
 - Para el ítem 2 Carpa tipo rancho, no se requiere el certificado de conformidad de muestra en la presentación de ofertas.
 - Para el ítem 3 Carpa tipo comando, se debe evaluar la conformidad de los numerales 2.2.2.1 y 2.2.2.2 de la ficha técnica.
 - Adicional a lo requerido en el presente proceso de contratación, para efectos de certificación de lotes, los oferentes seleccionados también podrán realizar dicho procedimiento, durante el proceso de producción de los bienes, siempre y cuando el organismo certificador garantice la trazabilidad de la materia prima hasta su producto terminado y también sin excluir la certificación total del lote para la entrega de los bienes.

i. EL NUMERAL 3.2.1.2 “CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No.4, ASÍ.

Para los efectos aquí previstos de entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos”; esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

Entendiéndose por activo el concepto definido en el “Art. 35. del Decreto No.2649 de 1993 Activo. Un activo es la representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros.

Entendiéndose por pasivo igualmente lo establecido en el "Art. 36 del Decreto No.2649 de 1993. Pasivo. Un pasivo es la representación financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir recursos o proveer servicios a otros entes.

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

El porcentaje de la capacidad patrimonial requerida para el presente proceso se fijará en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = [\text{VTP} \times \text{___}\%]$$

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTP	=	Valor total del presupuesto por ítem o ítems ofertados, de acuerdo a los Anexos 1A + 1B
___%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuró el pliego de condiciones para el proceso.

El patrimonio se tomará de los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de acuerdo con las leyes y normas del país respectivo

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO No.3A**, que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el **FORMULARIO No.3A**. Para este caso, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el **FORMULARIO No.3A**.

El FORMULARIO No. 3A deberá ser firmado por la firma Auditora Externa en caso de oferentes extranjeros y en el caso de oferentes nacionales por el contador.

Cuando la capacidad patrimonial presentada sea menor a la requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **FORMULARIO No.3A**, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

j. EL PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXO 1A Y 1B DEL PRESENTE ADENDO

ANEXO "1 A"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD EJECUTORA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003/2006		PLAZO DE ENTREGA - REQUERIDO	
			CANT. MINIMAS	PRESUPUESTO AJUSTADO	20 DE FEB 2007	20 DE MAR/ 2007
1	CARPAS PROPOSITO GENERAL	EJERCITO	253	2.483.954.000,00	50%	50%
	UNIDAD DE AJUSTE		1	8.757.710,00		
2	CARPA TIPO RANCHO	EJERCITO	157	298.080.000,00		
3	CARPA TIPO COMANDO	EJERCITO	111	450.335.325,00		
PRESUPUESTO				3.241.127.035,00		

ANEXO "1 B"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES EJECUTORAS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001/2006		PLAZO DE ENTREGA - PARA AJUSTAR EN LOS PROCESOS	
			CANT. MINIMAS AJUSTADAS MDN	PRESUPUESTO AJUSTADO	23-Abr-07	25-Jun-07
1	CARPAS PROPOSITO GENERAL	EJERCITO	340	3.338.066.116,00	50%	50%
2	CARPA TIPO RANCHO	EJERCITO	300	570.000.000,00		
3	CARPA TIPO COMANDO	EJERCITO	156	631.889.580,00		
PRESUPUESTO				4.539.955.696,00		

PRESUPUESTO ANEXO "1 A"	C.I. 003/2005	32.988.588.388,00
PRESUPUESTO ANEXO "1 B"	C.I. 001/2006	56.830.419.903,00
TOTAL PRESUPUESTO (ANEXO 1 A + 1B)		89.819.008.291,00

k. EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO CLÁUSULAS DE REFERENCIA SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES NUMERALES ASÍ:

EN EL NUMERAL 1.25. PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ASÍ:

1.25. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El termino máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas Será de (08) OCHO días hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
---	---

EN EL NUMERAL 1.22. VALOR Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD ASÍ:

1.22. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial del ítem o ítems ofertados. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de cuatro (4) meses calendario, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
--	---

EN EL NUMERAL 1.10. INDICADORES FINANCIEROS ASÍ:

1.10 Indicadores Financieros	CAPITAL DE TRABAJO: (CT) CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq 30\%$ del valor del presupuesto de acuerdo a los anexos 1A + 1B. por cada ítem o ítems ofertado. <i>El proponente cuyo capital de trabajo sea inferior al 30% se considera que no cumple con lo exigido.</i> b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET) ET: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100 \leq 70\%$ <i>El proponente cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% se considera que no cumple con lo exigido.</i> NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.
-------------------------------------	---

EN EL NUMERAL 1.8. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN ASÍ:

1.8. Capacidad Residual de Contratación	La capacidad de contratación residual deberá estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso deberá ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial del Anexo 1 A +Anexo 1B por ítem o ítems ofertados , donde el 50% es el porcentaje de participación mínimo que debe acreditar el oferente al momento de presentar su propuesta. Para el efecto, se diligenciará el FORMULARIO No.3 , el cual deberá ser firmado por el representante legal y/o apoderado del oferente.
--	--

I. FORMULARIO No 5. PROPUESTA ECONÓMICA ASÍ:

Bogotá D.C., de 2006

Señor

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-**

REF: PROCESO DE Contratación Directa No. /06-RO-MDN-EJC-ARC-FEC

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____ de éstos pliegos de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes en el Anexo _____ (técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ **PESOS COLOMBIANOS** (\$ _____), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

**CUADRO DE PRECIOS
ANEXO "1 A"
BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL
OFERENTE O A IMPORTAR:**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VR. IVA UNITARIO \$	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS \$	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS \$
1	CARPAS PROPOSITO GENERAL					
	UNIDAD DE AJUSTE					
2	CARPA TIPO RANCHO					
3	CARPA TIPO COMANDO					

VALOR TOTAL**XXXXX,xx**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 3000 DE 2005, LOS BIENES DESCRITOS EN EL "ANEXO 1A" NO GOZAN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SE REFLEJARA EN LA RESPECTIVA FACTURA.

ANEXO "1 B"
**BIENES NACIONALES O IMPORTADOS YA NACIONALIZADOS EN STOCK DEL
OFERENTE O A IMPORTAR:**

ITEM No.		CANTIDADES	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS \$	VR. IVA UNITARIO \$	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS \$	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS \$
1	CARPAS PROPOSITO GENERAL					
2	CARPA TIPO RANCHO					
3	CARPA TIPO COMANDO					

VALOR TOTAL

XXXXX,xx

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 3000 DE 2005, LOS BIENES DESCRITOS EN EL "ANEXO 1B" NO GOZAN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SE REFLEJARA EN LA RESPECTIVA FACTURA.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

5. ADICIONA EN EL ANEXO 3 "MINUTA DEL CONTRATO", LO SIGUIENTE:

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional desarrolló el diseño del estampado pixelado tipo "Patriota" y ha realizado las gestiones para registrar su propiedad de intelectual, es necesario adicionar la minuta de contrato así:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

(...)

PARAGRAFO. OBLIGACIÓN ESPECIAL DE RESERVA: Como el Ministerio de defensa Nacional - ejército Nacional desarrolló el diseño del estampado camuflado pixelado tipo "*patriota*" y es titular de la propiedad intelectual del mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la reserva del diseño y especificaciones técnicas por el término de duración del presente negocio jurídico y diez (10) años más; en consecuencia: a) Solamente fabricará u ordenará fabricar la tela o lona con diseño camuflado pixelado tipo "*patriota*" que sea estrictamente necesaria para la producción

del material de intendencia objeto del presente contrato. b) Suscribirá con el fabricante de la tela o lona con diseño camuflado pixelado tipo "**patriota**", un compromiso de confidencialidad para que este mantenga la reserva del diseño y especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica que conoció bajo compromiso de Confidencialidad. c) facilitará las labores de supervisión y control a que se refiere la cláusula **TRIGÉCIMA SEGUNDA**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES:

(...)

✓ **PENAL PECUNIARIA ESPECIAL.** En el evento que el contratista quebrante la obligación especial de reserva prevista en el parágrafo de la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA, EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la sanciones penales pertinentes,** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al valor del presente contrato, actualizado con la correspondiente corrección monetaria,

De conformidad con lo estipulado en los contratos interadministrativos Nos. **003/05-MDN-EJC-FAC-PONAL 2005 y 001 MDN-EJC-ARC-FAC 2006,** también se requiere, adicionar la minuta del contrato con lo siguiente:

CLÁUSULA TRIGÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN Y CONTROL: En razón a la reserva de que goza el diseño técnico del estampado camuflado pixelado "**tipo patriota**", el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Grupo de Normalización y **ETECIN,** coordinará con las Unidades Ejecutoras la supervisión y control sobre el proceso productivo de tela y lona, la producción del material de intendencia, así como del manejo de sobrantes.

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**

Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Lucila Salamanca Arbelaez- Ruth Calderón – Walter rozo	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos	Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
----------------------	---	--	--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 2

BOGOTÁ, D.C. 21 de Noviembre de 2006

OBSERVACIONES OFERENTES

✓ **COMERCIALIZADORA INSUMIL**

OBSERVACIÓN

Muy comedidamente me permito solicitar la modificación a los pliegos de condiciones de la Contratación Directa de la referencia, en cuanto al Anexo No. 02, numeral 2.2., el cual fue modificado por el Adendo No. 2 con fecha 25 de octubre de 2006, por cuanto se solicita en él requisitos que resultan ser excluyentes y que no estaban contenidos en los prepliegos de condiciones, los cuales estaban colgados en la página Web de la entidad.

Dicho numeral, contiene como requisito para la presentación de las ofertas, el Certificado de Conformidad de las muestras, cuyo procedimiento para el caso de las empresas extranjeras o nacionales interesadas en participar en este proceso de contratación, sería el siguiente:

1. Fabricación de las muestras en el país de origen.
2. Envío a Colombia e importación de las muestras (para el caso de extranjeras).
3. Realización de las pruebas de laboratorio.
4. Obtención del Certificado de Conformidad de las muestras.

En términos precisos y según consulta realizada a la firma SGS COLOMBIA S.A., la cual se encuentra autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para realizar este tipo de procedimientos, la realización de las pruebas y la obtención del certificado de conformidad de las muestras tomaría un tiempo aproximado de quince (15) días hábiles y adicionalmente, el tiempo de fabricación y envío a Colombia de dichas muestras sería igual o superior a quince (15) días hábiles, lo que arroja como resultado que la fecha de cierre del proceso de selección tendría que ampliarse sobrepasaría el tiempo establecido por la Ley.

Por tal razón, solicitamos muy respetuosamente, la modificación de este numeral, para que el Certificado de Conformidad, solo sea exigido a la firma que resulte adjudicataria del contrato para la Adquisición de las Carpas, tal y como 10 exige la Ley.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Se informa que no es posible aceptar su solicitud, puesto que mediante este requisito se permite establecer con certeza que los diferentes oferentes se encuentra en la capacidad de cumplir con los requerimientos técnicos que establece el Ministerio de Defensa Nacional para la adquisición de los bienes

Así mismo se solicita verificar el adendo No. 4 del presente documento, en donde se replantea como debe presentarse el certificado de conformidad de muestra, a fin de disminuir los costos de certificación y así facilitar la pluralidad de participación de oferentes, en el proceso

✓ INCARPAS

OBSERVACIÓN

Si bien la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en su respuesta a los oferentes, y adendo 1 y 2 del proceso de la referencia, mantiene su posición de exigir la **CERTIFICACION DE MUESTRA DEL MATERIAL** por organismo acreditado por la Súper Intendencia de industria y Comercio; al respecto manifestando **RESPETUOSAMENTE:**

Solicitamos que dicho requerimiento lo cumpla el proponente al cual se le adjudique el contrato de la referencia, puesto que certificar cada uno de estos elementos que se exigen en el pliego de condiciones contradice el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que a tenor dice: “**Las autoridades no exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales...**”
Subrayando fuera de texto.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

El comité se permite informar que el certificado de conformidad de muestra no hace parte de los documentos referidos en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, si no por el contrario es un requisito que proporciona objetividad, transparencia e igualdad en el momento de evaluación de ofertas.

OBSERVACIÓN

Es de entenderse por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** que la certificación de los elementos de intendencia requeridos para los ítem carpas propósito General, Comando y tipo rancho, son exclusivos de la fuerza, por ende la elaboración de muestra física de los mismos generan un sobre costo en la propuesta de los posibles oferentes. De hecho la fabricación de la lona externa, lona interna y lona para piso de las Carpas Propósito General se efectúa bajo pedido previo como mínimo de 500 metros por cada uno y con una antelación de 20 días al fabricante de la material prima.

Siendo así las cosas, los proponentes interesados en participar en el proceso estarán sujetos a incurrir en costos de \$8.000.000 aproximadamente en las certificaciones de material prima (Lonas, Tubería, Reatas, Visillos, Cordón, ect.) para la fabricación de las carpas, para así

cumplir con lo requerido en los pliegos, y en la compra de los términos de referencia en \$3.318.502.50 para la sola presentación de oferta de la contratación de la referencia.

Es por ello que con lo expresado anteriormente, respetuosamente solicitamos no exigir certificación por parte de ente certificador autorizado por la Súper intendencia de industria y comercio para los ítem de la contratación del a referencia; solo presentar muestras físicas de los materiales los cuales considere el comité técnico evaluador sean fundamentales para la evaluación de cumplimiento de las normas o especificaciones técnicas, acompañadas de certificado de conformidad de fabricación de materia prima.

El oferente quien resultare favorecido por el cumplimiento de todos los factores a evaluación por parte de los diferentes comités, serán quien se obligue a presentar ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la entrega total del producto emitido por organismo acreditado ante la Súper intendencia de industria y comercio.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Se informa que no es posible aceptar su solicitud, puesto que mediante este requisito se permite establecer con certeza que los diferentes oferentes se encuentra en la capacidad de cumplir con los requerimientos técnicos que establece el Ministerio de Defensa Nacional para la adquisición de los bienes.

Así mismo se solicita verificar el adendo No. 4 del presente documento, en donde se replantea como debe presentarse el certificado de conformidad de muestra, a fin de disminuir los costos de certificación y así facilitar la pluralidad de participación de oferentes, en el proceso.

✓ **INCARPAS**

OBSERVACIÓN

1. Con la finalidad que exista dentro del proceso de contratación de la referencia pluralidad de oferentes, nuevos precios competitivos y alta calidad de productos los cuales beneficien a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y a las unidades ejecutoras de la presente contratación; con toda atención y con todo respeto solicitamos se reconsideren los siguientes aspectos económicos y técnicos a saber:

Numeral 1.9 Capacidad Patrimonial, pagina 53, Anexo 1 Datos del proceso, en la mayoría de procesos con anterioridad al de la referencia, se han manejado por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadores financieros para este rubro en el orden del 50% del valor del presupuesto oficial, solicitamos sea estudiada la posibilidad que dicho indicador para este proceso se mantenga de la misma forma en un 50% del valor del presupuesto.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

Me permito informarle que la entidad se mantiene en lo establecido en el numeral “1.9. Capacidad Patrimonial” del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN

2. Para los Productos Carpas Propósito General, Carpas Tipo Comando Carpa tipo rancho, en lo referente a el material tela visillo, respetuosamente sometemos a consideración del comité técnico se estudie la opción de implementar visillo en poliéster de alta tenacidad recubierta con pvc flexible para estos productos, puesto que el material el cual se esta utilizando a la fecha según lo exigido en las NTMD-0026-A1 y ETF a pesar de ser fabricado acorde a ellas, es muy vulnerable a rasgado y deterioro de manera acelerada debido al esfuerzo de trabajo con los cuales se utilizan las carpas, dicha solicitud con la finalidad de mejorar el producto final (carpas tipo propósito general, tipo comando, tipo rancho) para beneficio de la fuerza y unidades ejecutoras.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

En respuesta a su observación nos permitimos informar que esta solicitud no es de recibo, en atención a que para modificar los requisitos de una Norma técnica o Especificación técnica, se deben realizar las correspondientes pruebas de campo; y dado que este proceso se encuentra muy avanzado para su cierre, no se pueden realizar.

✓ U.T. DISCARPAS

OBSERVACIÓN

De acuerdo al adendo No. 3 de fecha 31 de octubre de 2006 y publicando en la pagina web el día 1 de noviembre de 2006, solicito se nos informe la fecha y hora de cierre del presente proceso y a la vez se nos aclare si se puede ofertar por ítem de acuerdo a las cantidades y fecha de entrega, independiente cada uno según lo solicitado en el Anexo 1 A y Anexo 1 B.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

Me permito informarle que el presente proceso se encuentra suspendido desde el día 19 de octubre de 2006, y que la fecha levantando la suspensión y cierre se comunicara oportunamente a los oferentes interesados en participar.

Tiempo en que los oferentes utilizaran para tramitar sus respectivas certificaciones, de igual forma debe verificar el adendo No. 4 del presente documento.

✓ IMPORTADORES DE REPUESTOS AUTOMOTORES LTDA.

OBSERVACIÓN

Con el fin de presentar calidad y mejores precios a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y que exista dentro del presente proceso pluralidad de oferentes, solicitamos para su reconsideración lo siguiente:

1. con la finalidad de mejorar el producto final carpas tipo propósito general, tipo comando, tipo rancho solicitamos muy comedidamente se considere por parte del comité técnico la posibilidad de estudiar la opción de implementar visillo en poliéster de alta tenacidad recubierta con pvc flexible para estos productos, puesto que el material el cual se esta utilizando y según lo exigido en las normas NTMD-0026-A1 y ETF que a pesar de ser

fabricado acorde a ellas, es muy vulnerable a rasgado y deterioro de manera acelerada debido al esfuerzo de trabajo con los cuales se utilizan las carpas.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Referente a su observación este comité informa que esta solicitud NO es de recibo, en atención a que para poder modificar los requisitos de una Norma técnica o Especificación técnica, se deben realizar las correspondientes pruebas de campo; y dado que este proceso se encuentra muy avanzado para su cierre, no se pueden realizar

OBSERVACIÓN

2. De acuerdo al Numeral 1.9 Capacidad Patrimonial, pagina 53, Anexo 1 Datos del proceso, solicitamos sea estudiada la posibilidad que dicho indicador para este proceso se mantenga como en los anteriores procesos en un 50% del valor del presupuesto.

RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA:

Me permito informarle que la entidad se mantiene en lo establecido en el numeral "1.9. Capacidad Patrimonial" del pliego de condiciones.

✓ **IMPORTADORES DE REPUESTOS AUTOMOTORES LTDA.**

OBSERVACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en su respuesta a los oferentes, y adendas del proceso de la referencia, mantiene su posición de exigir la **CERTIFICACION DE MUESTRA** por organismo acreditado por la Súper Intendencia de industria y Comercio; por lo anterior manifestamos lo siguiente:

Se solicite que dicho requerimiento lo cumpla el proponente favorecido en el contrato de la referencia, ya que certificar cada uno de estos contradice el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que a tenor dice: " Las autoridades no exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales..."

Subrayando fuera de texto.

Se entiende que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** exigen que la certificación de los elementos de intendencia requeridos para los ítem carpas propósito General, Comando y tipo rancho, son exclusivos de la fuerza, por ende la elaboración de la muestra física de los mismos generan un sobre costo en la propuesta de los oferentes. Igual la fabricación de la lona externa e interna y lona para el piso de las carpas Propósito general se realiza bajo pedido como mínimo de 600 metros por cada uno y con un tiempo no menor a 30 días al fabricante de la materia prima.

De ser así, los proponentes interesados en participar estarían sujetos a invertir en costos aproximados de \$9.000.000 en las certificaciones de materia prima para la fabricación de las carpas, y así cumplir con los pliegos.

Por todo lo anterior, solicitamos no exigir certificación por parte de ente certificador autorizado por la superintendencia de industria y comercio para los ítem de la contratación No. 065 de 2006 y solo presentar muestras físicas de los materiales que considere el comité técnico que sean fundamentales para la evaluación de las normas o especificaciones técnicas, acompañadas de certificado del fabricante de la materia prima.

El oferente favorecido en todos los factores, será quien se obligue a presentar ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la entrega del producto en las fechas establecidas con sus certificados de conformidad de producto emitido por el organismo acreditado ante la superintendencia de industria y comercio.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

Para la solicitud planteada por ustedes, a cerca de omitir la presentación del certificado de conformidad de muestra para la presentación de ofertas, se informa que esta solicitud no es de recibo ya que mediante este requisito se establece con certeza que los diferentes oferentes se encuentra en la capacidad de cumplir con los requerimientos técnicos que establece el Ministerio de Defensa Nacional para la adquisición de los bienes.

Así mismo al respecto de aceptar que solo se presenten muestras físicas de materia prima para la recepción de las ofertas, no es objetivo puesto que un comité evaluador no posee las herramientas técnicas para determinar que la materia prima cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Así mismo se solicita verifique el adendo No. 4 del presente documento, en donde se replantea como debe presentarse el certificado de conformidad de muestra, a fin de disminuir los costos de certificación y así facilitar la pluralidad de participación de oferentes, en el proceso.

✓ **U.T.DISCARPAS**

OBSERVACIÓN

Respetuosamente solicitamos a ustedes, aclaración al numeral 4.2.9 y tabla 3 especificaciones del visillo, pagina No. 6 de 19NTMD-0026-A1, Carpa Propósito General, el cual solicita en su respectiva tabla ancho en centímetros mínimo 310 y resistencia al desgarre en newton ancho mínimo 16 y largo mínimo 29, debido a que los laboratorios que están realizando los ensayos a este material, tales como laboratorio de calzado Atlas, Centro Nacional Textil, Ceinnova, nos informan que los ensayos de resistencia al desgarre en newton no aplica para telas de tejido de punto, solo aplica resistencia a la rotura en newton y que por lo tanto se debe hacer los ensayos de acuerdo a la NTMD-0006-A 1, la misma solicitada en visillo para toldillo de la Carpa Tipo Comando, debido a que este visillo es el mismo que se utiliza en el mosquitero, Hamaca con toldillo y toldillo, por lo anteriormente expuesto solicitamos se nos autorice realizar los ensayos de laboratorio del visillo con Norma Técnica Militar NTMD-0006-A1 y así garantizar la idoneidad, pluralidad y transparencia de la Contratación con los oferentes participantes.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

El comité informa que su solicitud no es aceptada, puesto que el visillo utilizado en las Carpas es sometido a esfuerzos mecánicos más rigurosos que el de los toldillos durante

su uso, razón por la cual son más estrictas las pruebas practicadas al visillo de las carpas.

Así mismo se solicita verificar el adendo No. 4 del presente documento, en donde se replantea como debe presentarse el certificado de conformidad de muestra, a fin de disminuir los costos de certificación y así facilitar la pluralidad de participación de oferentes, en el proceso

✓ **MEGA CUBRIMIENTOS**

OBSERVACIÓN

Con la presente solicito, corroborara la información del numeral 4.29 y tabla 3 especificaciones del visillo, que se encuentra en la página No. 6 de 19 NTMD0026-A1, Carpa Propósito General donde se necesita tabla ancho en centímetros mínimo 310 y resistencia al desgarre en newton ancho mínimo 16 y largo mínimo 29, donde nos informan que no se utilizan para telas de tejido de punto, solo se utiliza en resistencia a la rotura en newton, según verificación de los laboratorios que están ejecutando los ensayos al material como son: laboratorio de calzado Atlas, Centro Nacional Textil, informándonos que estos ensayos se deben realizar según NTMD-0006-A1, la misma solicitada en el visillo para Toldillo de carpa tipo comando, ya que este visillo es el mismo que se utiliza en el mosquitero, toldillo y hamaca con toldillo, según esto requerimos se nos apruebe realizar los ensayos del laboratorio del visillo con Norma Técnica Militar NTMD-0006-A1: para así asegurar los buenos resultados de la contratación.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

El comité informa que su solicitud no es aceptada, puesto que el visillo utilizado en las Carpas es sometido a esfuerzos mecánicos más rigurosos que el de los toldillos durante su uso, razón por la cual son más estrictas las pruebas practicadas al visillo de las carpas.

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**

Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Lucila Salamanca Arbelaez- Ruth Calderón – Walter rozo	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos	Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
----------------------	--	---	--